

## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### **RECTORÍA GENERAL**

Oficio No. IV/06/2011/1010/V

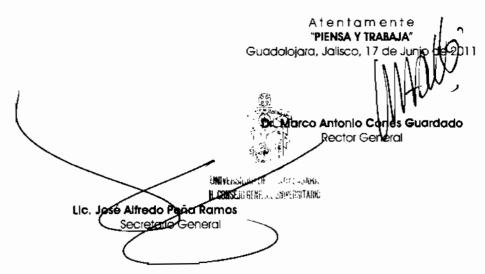
**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**Coordinador General Académica
Universidad de Guadalojara
Pir els ein tie.

En cumplimiento a la establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Generol Universitario, aprobado en sesián extraordinaria efectuada el 17 de Junio de 2011:

Dictamen número V/2011/277: Se aprobó otorgar la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2010/295, de fecha 26 de noviembre de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a favor del C. Octovio Durán Matute, para cursar estudios de Master en Design Mutations of the Built Environment en L'Ecole de Design Nantes Atlantique, Francia, a partir del 2 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011.

Lo anterior, para los efectos legales a que hayo lugar.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.



c.c.p. Mitro. Gustavo A. Córdenos Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajaro. c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrectar Ejecutivo. c.c.p. Minutaria. JAPR/JAJH/sgm.

Av. Juárez N° 975. Planta alta, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México. Tel. y Fax. (33) 3134 1678 www.udg.mx



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2011/277

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica, el proyecto de modificación del dictamen de beca-crédita campleta para resolver la solicitud del C. Octavia Durón Matute, pora continuar can sus estudias de Máster en Design Mutations of the Built Environment en L'Ecole de Design Nantes Atlantique, Francia, y:

#### Resultando:

- ١. Que de canfarmidad con la establecida en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadolajora, el dío 25 de octubre de 2010, el Dr. Morca Antanio Cortés Guardada, en su carácter de Rector General Sustituta, emitió la convocatarla dirigida al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria y a las egresadas de la Universidad de Guadalajora, para participar en el atargamiento de becas paro iniciar a continuar estudios de maestría o doctorada: en el punta 4, fracción IV de dicho documento, se faculto a esto Comisián de Condonaciones y Becas, para su evaluación y dictaminación.
- Que mediante dictamen númera V/2010/295, de fecha 26 de noviembre de 2010, esta Comisión Permonente de Condonaciones y Becas, resolvió dictaminar camo beneficiório de beca-crédito completa, a favor del C. Octavio Durán Matule, paro iniciar estúdlas de Máster en Design Mutations of the Built Enviroment en L'Ecale de Design Nontes Atlantique, Francia, a partir del 2 de noviembre de 2010 y hasta El 31 de Julio de 2011.
- Que la beca-crédito completa otorgada, incluye los siguientes conceptos, de canformidad con el 3. tobulador vigente en la Universidad de Guadalojara:
  - Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasto 1,600 euros;
  - Bibliografía anual \$5,000.00;
  - Seguro médico anual \$5,000.00; Þ
  - Inscripción para el ciclo escolor 2010-2011, 5,500 euros, equivalentes en moneda nocional; Þ
  - Þ Gostos de Instolación por única vez \$ 10,000.00; y
  - Transportación aérea de regreso al obtener el grado acodémico correspondiente.
- Que el C. Octavio Durán Matutes, en su carácter de beneficiorio de la beca-crédito campleta descrita 4. en los puntos precedentes, presentó ante la Coordinación General Académica de esta Cosa de Estudios, solicitud de modificación de dictomen con respecta a la fecho de conclusión de beca, toda vez que la carta de aceptoción expedido par L´Ecole de Design Nontes Atlontíque, señalo que el programa del Master en Design Mutations of the Built Environment tiene una duración de dos años, finalizando en septiembre de 2012.
- 5. Que una vez que esta Comisián Permanente llevá a cabo el análisis y estudio de lo solicitud y de los documentas probatarios y criterios señalados en el artículo 14, del Reglamento de Becas de la Universidad, de Guodalajaro, resulta PROCEDENTE otorgar modificación del dictomen de beco al C. Octavio Edicin Matute.

Por lo anteriormente su suesto y,

talivensidae de malia adaja N. CONSEJO GENERAL YADY RELIABIL

Página 1 de 3

AV. JUÁREZ N° 976, Plao 11. S. J. GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR; 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2011/277

#### Considerando:

- Que la Universidad de Guadalajara es un organisma descentralizada del Gobierno del Estada, con outonomía, personalidad jurídica y patrimonio propia, de conformidad con la dispuesta en el artícula 1º. de su Ley Orgánica, promulgada par el Ejecutiva local del día 15 de enera de 1994, en ejecución del Decreta númera 15319 del H. Congreso del Estada de Jalisco.
- Que como la señola la fracción I del artícula 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del
- 111. Que según la establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Conseja General Universitaria, el dictar las normas generales para el otorgamienta de becas; asimismo, la tracción II, artículo 10 del Regiamento de Becas de la Universidad de Guadalajora le atribuye al H. Consejo General Universitaria el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecta convoque el Rector General.
- Que conforme la señala la frocción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitaria políticas para la formación y actualización del personal académica y administrativo.
- Que conforme la previsto en el artícula 27 de la Ley Orgánica el H. Conseja General Universitaria, funcionará en pieno a por comisiones.
- Que el artícula 89, fracción II del Estatuto General, establece que es attibución de la Comisión de VI. Condonaciones y Becas el proponer las principios generales que regularán el atorgamienta de becas y demás medios de apoya para el estudia que la Universidad atorgue y la fracción III, del artícula 25; Fracción III, del artículo 10, y Fracción III, del artícula 12 del Reglamenta de Becos de la Universidad de Guadalajara, le atribuye dictominar los solicitudes de prórroga de becas.

Por lo anteriormente expuesto y fundada, se procede a resolver los siguientes:

#### Resolutivos

PRIMERO.- Se aprueba la modificación de las resolutivos primera y segunda del dictamen V/2010/295, de fecha 26 de noviembre de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito completa, a favor del C. Octavia Durán Matute, para cursor estudios de Master en Design Mutations of the Built Environment en L'Ecole de Design Nantes Atlantique, Francia, a partir del 2 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se dictamina al C. Octavio Durán Matute como BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Máster en Design Mutations of the Buitt Enviroment en L'Ecole de Design Nantes Altantique, Francia, a partir del 2 de noviembre de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2012.

SEGUNDO.- BECA-CREDITO COMPLETA, será por 1 un año 11 once meses contados a partir del 2 de noviembre de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

UNIVERSIDAD OF THE METERS ARE N. CONSELIO GENERAL CRIVERSE ARK

Página 2 de 3

AV. JUÁREZ N° 976, Pho 11, S. J. C. P. 44100, TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO nttp://www.hcgu.udg.mx



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2011/277

Preciado

Juan de Jesi

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Bibliografía anual \$ 5,000.00; b.
- Seguro médico anual \$ 5,000.00; C.
- d. Inscripción anual equivalente en moneda nacional de 5,500 euros;
- Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado ocadémico correspondiente.

SEGUNDO.- Procédase a la suscripción del canvenia (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalojara y el C. Octavio Durán Matute, de confarmidad con lo que establecen los artículas 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas vigente de esta Casa de Estudios; la anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser Becas-crédito.

TERCERO.- Facúltese al C. Rectar General pora que se ejecute el presente dictamen en los términas de la fracción II, artícula 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

> Atentamente "Píensa γ Tr**a**baja"

Guadalajara, Jalisco, 16, de Ju

Dr. Marco Antonio Co uardado

H. CONSEJE GONE AL GRAVERSITARIO

Dr. Mario **Abundis** UNITERODOS (1850) A SENSÁRA

Dr. Jaime Agus C. Erika: Nohemi/Delgadillo Bañales

> Lic. José Alfredo Paña Ramos Secretario de Actos y Acuerdos

Páging 3 de 3 AV. JUÁREZ N° 976, Pho 11, S, J, C, P. 44100. TEL DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278 GIJADALAJAR, JALISCO, MÉXICO http://www.hcgu.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/ COORDINACIÓN GENERAL ACADEMICA

CGA/DIR/745/2011

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario

#### Presente

Por este conducto me permito enviar a Usted la solicitud que presenta el becario Octavío Durán Matute, a quien se le autorizó Beca-Crédito Completa para realizar estudios de posgrado en el programa de Master en Design Mutations of the Built Environment en L'Ecole de Design Nantes Atlantique, Francia, según Dictamen Núm. V/2008/295 de fecha 26 de noviembre de 2010, por el periodo del 2 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011, otorgando el beneficio por los conceptos y montos descritos a continuación:

CONCEPTOS	MONTOS
MANUTENCIÓN MENSUAL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, HASTA	1,600 EUROS
BIBLIOGRAFIA ANUAL	\$ 5,000.00
SEGURO MEDICO ANUAL	\$ 5,000.00
INSCRIPCION PARA EL CICLO ESCOLAR 2010-2011 EQUIVALENTE EN	5,500 EUROS
MONEDA NACIONAL	
GASTOS DE INSTALACION POR UNICA VEZ	\$ 10,000.00
TRANSPORTACION AÉREA DE REGRESO AL OBTENER EL GRAI	DO ACADEMICO
CORRESPONDIENTE	

El C. Durán Matute solicita la modificación del dictamen en el término de conclusión de la beca, hasta el 30 de septiembre de 2011, con el objetivo de continuar el programa de estudios en referencia.

Se adjunta al presente en copia: solicitud del interesado, carta signada por el Director General de la institución sede, dictamen V/2010/295, expediente y propuesta de dictamen.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente y sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración y respecto.

Atentamente,

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 24 de mayo de 2011

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea Coordinador General Académico

c.c.p. expediente. HRSG/MRCD/mebm

Av Juarez Nº 976 pisc 8 Cot Centro C.P. 44170 Guadalajara Jal. Mexico Tel. (33) 3134 4657 fax ext. 1961 www.cga udg  $\sigma x$ 

Nances, Francia, 1º de mayo de 2011.

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Presidente de la Comisión de Condonaciones y Becas H. Consejo General Universitario Universidad de Guadalajara PRESENTE

> attn. Dr. Héctor Raúl Solis Gadea Coordinador General Académico Universidad de Guadalajara

Por medio de la presente solicito de la manera más atenta, una ampliación de la beca que me fue otorgada por el Consejo General Universitario para realizar estudios de maestría en Diseño en L'École de Design Nantes Atlantique.

Mi petición se basa en el hecho de que si bien hice mi solicitud para un programa de maestría con duración de 2 años, tal como y como consta en el documento anexo a esta carta, por una confusión se me otorgó la beca sólo para el año escolar 2010 - 2011, cuando en realidad la maestría es de dos años y se termina en septiembre del 2012.

Agradeciendo de antemano la atención que se le brinde a esta solicitud, envío a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

Lic.Octavio Durán Matute



Nantes, le 14 mars 2011

#### STUDY CERTIFICATE

I, the undersigned, Christian GUELLERIN, Director of l'Ecole de design Nantes Atlantique, certify that:

#### Monsieur Octavio DURAN MATUTE

is enrolled as a student in our school for the academic year 2010/2011 in the fourth year of a five year Masters degree in design. He should be graduating after completing the final 2 years of his Masters degree in september 2012 and will remain in France until this date.

C. I dive Christian GUELLERIN Directeur Général

LECTUS DEDECION PORTED AT ANTIQUE

APPROXITY

RUE-Grant ANTIQUE

44.00.5 MAI

44.00 MAI Tel: 02.61 13.50.70 Pp. 12. 81.13.50.65

L'Ecole de design Nantes Atlantique

We populate the set  $\overline{\Phi}_{ij} = \Phi_{ij} + \Phi_{ij}$  and the set of the set  $\Phi_{ij} = \Phi_{ij}$ 

m, az illísálta element. Po velet á desponsión Velet America de como element.





### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2010/295

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido tumado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becos-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por el C. Octavio Durán Matute, y,

#### Resultando:

- ١. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Regiamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de octubre de 2010, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias; de ias Ciencias Económico Administrativas; de las Ciencias Exactas e Ingenierías; de las Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales y Humanidades.
- 2. Que de acuerdo con lo señalado por la convocatoria, el C. Octavio Durán Matute en su carácter de egresado de esto Casa de Estudios, con base en la fracción IV, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 27 de octubre de 2010, presentó ante la Secretaria Académica del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22 y 23 del reglamento citado.
- Que la sollcitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar el programa de Máster en Desing Mutattons of the Built Environment en L'Ecole de Design Nantes Atlantique, Francia.
- 4. Que con fecha 29 de octubre del presente año, el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, remitió o la Coordinación General Académica la sollcitud señalada en los dos purtos anteriores, o fin de que de conformidad a lo establecido en el procedimiento numeral 4 de la convocatorio, llevara a cabo el análisis respectivo.

Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente del C. Octavio Durán Matute (SI) se encuentra debidamente integrado.

Que uno vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.

Pógino 1 de 4 76, Piso 11, 8, 1 C. R. 44100. TEL DIRECTO: 2124-2243 CONNETINDOR: 3124-6222 296-2246 V 1487 PIOL ALBOO, NEDOCO

WERSIDAD DE SMANHA M.C.

Kara Car



## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2010/295

- Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becarlo, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por la convocatoria:
  - Ser egresado de la Universidad de Guadalajara (SI);
  - Ser de nacionalidad mexicana (SI);
  - Contar con título de lloenclatura, o en su defecto acta de titulación (SI);
  - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el útilmo nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedia en los ciclos cursados (SI);
  - Contar con carta de apoyo emitido por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria (No aplica):
  - Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo (No aplica);
  - En el caso de los egresados dicha carta deberá estár emitida por el titular de la dependencia postulante (Si.); y
  - Acreditar que ho sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios (SI).
- 8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con bose en la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Regiarmento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIO de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Máster en Desing Mutations of the Built Environment en L'Ecole de Design Nantes Atlantique, Francia a partir del 2 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de Jullo de 2011, a favor del C. Octavio Durán Matute.

Por lo anteriormente expuesto, y,

ELO GENERAL UNIVERSITADO

#### Considerando:

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personolidad lurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, de su Ley Orgánica, promuigada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Que como lo señala la fracción I, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Cosa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilieres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.

Que según lo establece la fracción III, del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. STADDE BUADALAJARA Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven; programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.

Póging 2 de 4 RIÁREZ N° 976, Pho 11, S. J. C. F. 44100. TEL DIRECTO: 31342245 COMMUNIDOR: 31346222 Est. 2345 Y 3457 ROL 318 NOVA ANTA JAN 2000, MÉDICO NOVA CHIBRADA



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exco. 021 Núm. V/2010/295

- M. Que conforme lo señala la fracción XIV, del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Conselo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pieno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II, del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principlos generales que regularán el atorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25 del Regiamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le attibute dictaminar las solicitudes de becas.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto par el artículo 34 tracciones I y II del Regiamento de Becas de la Universidad de Guadalajora, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubitrán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se propone al plena del H. Consejo General Universitario, dictaminar a el C. Octavio Durán Matute como BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Máster en Desing Mutations of the Built Environment en L'Ecole de Design Nantes Atlantique, Francia a partir del 2 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011.

SEGUNDO. - La BECA-CREDITO COMPLETA, sérá por 9 NUEVE MESES contado a partir del 2 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Bibliografía anual \$5,000.00;
- c. Seguro médico anuai \$5,000.00;
- d. Inscripción para el ciclo escolar 2010-2011, 5,500 euros, equivalentes en moneda nacional;
- e. Gastos de Instalación por única vez \$10,000.00; y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO.- El C. Octavlo Durán Matute deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Regiamento de Becas vigente, así como presentar un informe escitto sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado par la institución donde dalice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

QUARTO.- Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de rersidad de Gil ESSIDAD DE BURGALA PAR Calculara y el C. Octavlo Durán Matute, de conformidad con la que establecen los artículos 26, issues par la conformidad con la que establecen los artículos 26, issues par la conformidad con la que establecen los artículos 26, issues par la conformidad con la que establecen los artículos 26, issues par la conformidad con la que establecen los artículos 26, issues par la conformidad con la que establecen los artículos 26, issues par la conformidad con la que establecen los artículos 26, issues par la conformidad con la que establecen los artículos 26, issues par la conformidad con la que establecen los artículos 26, issues par la conformidad con la que establecen los artículos 26, issues par la conformidad con la que establecen los artículos 26, issues par la conformidad con la que establecen los artículos 26, issues par la conformidad con la que establecen los artículos 26, issues par la conformidad con la que establecen los artículos 26, issues par la conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad conformidad con la confor begas otorgadas par la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

Póging 3 de 4 AV. RUAREZ N° \$75, Piro 11, S. J.C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 21242243 COMMUTADOR: 31246222 EM. 2245 Y 2457 FAX. 51246 GIADALAMRA, MUROS, MÉDICO MINI/VERN REGISTRIA



## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2010/295

QUINTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solloftese ol Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Plensa y Trabaja"

"2010 Bicentenario de la independencia y Centenario de la Revolución Mexicana" Guadalajara, Jalisco, 26 de noviembre de 2010

> s Guárdado Dr. Marco Antonià

Dr. Marlo Alb

Dr. Jalme Agustín Gonzalez Álkarez

UNIVERSUAD DE GURAGELIKO Nohemi, Delgacililo Bañales

de Jesú

Preclado

N. COMSEJO GENERAL UNIVERSITARA

Llc. José Afredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos